

CONSTANCIA SECRETARIAL: Candelaria (V), julio 12 de 2021, a Despacho del señor Juez el presente proceso con memorial que antecede allegado por la apoderada de la parte actora donde solicita reprogramar la audiencia fijada para el día 11 de mayo hogaño, argumentando problemas de conectividad. **Para proveer.**

MONICA ANDREA HERNANDEZ A.
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CANDELARIA

Candelaria (V) julio doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación No. 042

Proceso: SUCESION
Demandante: DIMEL INGENIERIA S.A.
Causante: FELIX EUSEBIO GOMEZ ARCHILA
Radicación: 76-130-04-089-001-2015-00165-00

Visto el informe secretarial y siendo procedente lo solicitado conforme a lo previsto en el Art. 501 del C.G.P. fíjese nuevamente el día **jueves 16 de septiembre de 2021** a las **8:30 a.m.**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia de inventarios y avalúos de la herencia del causante **FELIX EUSEBIO GOMEZ ARCHILA**, misma que se realizará utilizando las plataformas virtuales establecidos para ello (Decreto 806 de 2020), y a la que deberán allegar los certificados de tradición vigentes de los bienes a inventariar y su respectivo avalúo catastral, previo a la fecha fijada, al correo electrónico j01pmcandelaria@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO
Juez

m

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CANDELARIA VALLE
SECRETARIA**

*En Estado No. 110
De hoy se notifica a las partes el auto anterior.*

Fecha: JULIO 13 de 2021

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria